

El humo de nicotina vuelve a las salas de cine tras su erradicación hace 25 años

La Junta de Andalucía admite que no existe la prohibición explícita de fumar en dispositivos electrónicos en el patio de butacas

Nofumadores reclama a los cines de Andalucía la prohibición explícita de vapear

Madrid, 22 de mayo de 2023.- La actual Ley de Medidas contra el Tabaquismo permite vapear en los cines. Este es el resultado que se desprende de la contestación recibida por [Nofumadores.org](https://www.nofumadores.org) por parte de la Junta de Andalucía, tras desestimar Salud la reclamación presentada por un portavoz de esta organización ante la empresa OCINE GRANADA SLU, propietaria del cine situado en el Centro Comercial Serrallo Plaza de Granada. Como menciona en el escrito de contestación de la Delegación Territorial de Salud de la Junta en Granada, en relación al uso de cigarrillos electrónico y vapers la ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo “no incluye entre los lugares donde está expresamente prohibido su consumo a los cines y establecimientos similares y, por tanto, su uso no estaría incumpliendo la norma”. La presidenta de Nofumadores.org, Raquel Fernández Megina, dió la voz de alarma: “Ante el gigantesco aumento que ha tenido en los últimos cuatro años el uso de cigarrillos electrónicos entre menores y adultos, la ley actual ha quedado completamente desfasada y hay que exigir que recoja la prohibición absoluta de fumar en cualquier tipo de dispositivo en todos los espacios cerrados”.

El incidente tuvo lugar el pasado 8 de abril en las salas de cine del centro comercial Serrallo Plaza, durante la proyección de la película de Mario Bros, en una sala atestada de menores, y en la cual un grupo de jóvenes, menores de edad, vapeó durante toda la proyección. El representante de Nofumadores en Granada, Jesús Guerrero, procedió a quejarse a la dirección tras el fin de la película, la cual le animó a presentar una reclamación. Si bien es cierto que la Ley 28/2005, a todas luces obsoleta, no incluye la prohibición expresa de vapear en interiores, salvo en el caso de edificios públicos y hospitales, un buen número de cadenas de cine incluyen explícitamente la prohibición de su consumo en sus instalaciones.

Nofumadores criticó a OCINE por no eliminar el uso de dispositivos susceptibles de liberación de nicotina en sus salas cuando prohibirlo se encuentra dentro de sus prerrogativas. “Que una empresa permita vapear en un espacio en el que hay menores es totalmente inadmisibles. La inmensa mayoría de las cadenas de cine impiden, como es natural, el uso de estos dispositivos”, afirmó Raquel Fernández. Nofumadores considera que permitir vapear en las salas de cine, especialmente cuando las películas que se proyectan van dirigidas a niños, es una mala política de empresa. Además, este tipo de decisiones dejan indefenso a quien se levanta a reclamar.

Por su parte, la Delegación Territorial de Salud precisó que esta permisividad hacia los vapeadores en los cines se produce “independientemente de nuestra opinión desde la perspectiva sanitaria y que la regulación está en trámites de ser modificada”. No obstante, Nofumadores afirma que dicha modificación a la que se refiere la Junta lleva paralizada en un cajón de la anterior ministra de Sanidad,

nofumadores.org

Por el derecho a vivir sin humo de tabaco

Nofumadores.org está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 172.478

Carolina Darías, más de año y medio, por intereses políticos y no existe ningún indicio que pronostique que será aprobada antes del fin de esta legislatura

La presidenta de Nofumadores sostiene que “mientras que la industria del cigarrillo electrónico va más rápido y tiene más recursos que los coches de la película de Mario, tanto la Junta como el Gobierno van a paso de tortuga cuando vapea casi la mitad de los menores en España, sube el tabaquismo juvenil y crece la impunidad”.

Ante la inacción del gobierno central, la asociación urge a la Junta de Andalucía a crear su propio reglamento autonómico que solvente con la máxima urgencia este agujero negro de la ley y prohíba expresamente el consumo de todos los dispositivos susceptibles de Liberación de Nicotina en espacios cerrados, equiparándolos con el tabaco convencional a todos los efectos. Nofumadores recuerda que la ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo es una ley de mínimos y que, por tanto, las Comunidades Autónomas tienen la potestad legal de ir más allá e imponer medidas más restrictivas. Así mismo, la asociación insiste, una vez más, al nuevo ministro de Sanidad, José Manuel Miñones, sobre la gravedad del problema y la necesidad imperiosa de actualizar e la Ley 28/2005 para equiparar todos los productos novedosos de tabaco y nicotina con el cigarrillo convencional.

Nofumadores.org, es una asociación sin ánimo de lucro, líder en España en la defensa de los fumadores pasivos miembro de ENSP (European Network for Smoking and Tobacco Prevention) y colaborador del CNPT (Comité Nacional para la prevención de tabaquismo). Ganadora del premio del Día Mundial sin Tabaco 2022 otorgado por la OMS.

Para más información:

Raquel Fdez. Megina
Presidenta de Nofumadores.org
Email: prensa@nofumadores.org
Tel: 606 112 738

Ubaldo Cuadrado, Vicepresidente y portavoz en Andalucía de Nofumadores.org
Email: ucadrado@nofumadores.org
Tel: 662 27 03 00